



00258 000085

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 067-99-MDJLBYR



J.L. Bustamante y Rivero 1999, julio 19

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16 de julio de 1999, el oficio N° 513-99-DIVEDU-PNP. C.E. 7A 5 EC. de sección correspondencia, presentado por el Director del Centro Educativo 7 de Agosto de la Jurisdicción Distrital, solicitando donación de Instrumentos Musicales, para la Banda de Guerra del Plantel.

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad tiene como uno de sus objetivos Institucionales, apoyar la educación, la cultura y el deporte, constituyéndose su realización base fundamental de nuestra Sociedad ;

Que, el Centro Educativo 7 de Agosto de la Jurisdicción ha ocupado el Primer Lugar en el concurso Cívico Escolar de Bandas 1998 a nivel Distrital, debiendo representar en el presente año oficialmente al Distrito, en el concurso de Banda de Guerra a nivel Departamental ;

Que, el Pleno de Concejo en atención a lo señalado en los considerandos precedentes ha determinado la procedencia del pedido, más aún la representación que llevará el Centro Educativo 7 de Agosto de nuestro Distrito, a nivel Departamental ;

Estando a las facultades conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades y con el voto por unanimidad del Pleno del Concejo.

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Subvención Social, que cubra el gasto de instrumentos musicales, para la Banda de Guerra del Centro Educativo 7 de Agosto, perteneciente a la Jurisdicción, la cual será afectada a la cadena de gasto 5.4.11.40.

- 07 Trompetas Nacionales
- 02 Tarolas
- 01 tambor

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a Alcaldía ordenar Administrativamente las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente.

Regístrese, Comuníquese Cúmplase.

CPB/err
c.c : Alcaldía
Dircc. Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Logística



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

**Raúl Osorio Riveros
ALCALDE**